

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 188

PERIODO LEGISLATIVO 198 H

EXTRACTO: *Bloque U.C.R. Proyecto de Declaración para que el Poder Ejecutivo Territorial, interceda ante el INTEVU sobre una revisión en las viviendas adjudicadas por operatoria FONAVI en el Territorio. -*

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

*Aprobado*

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



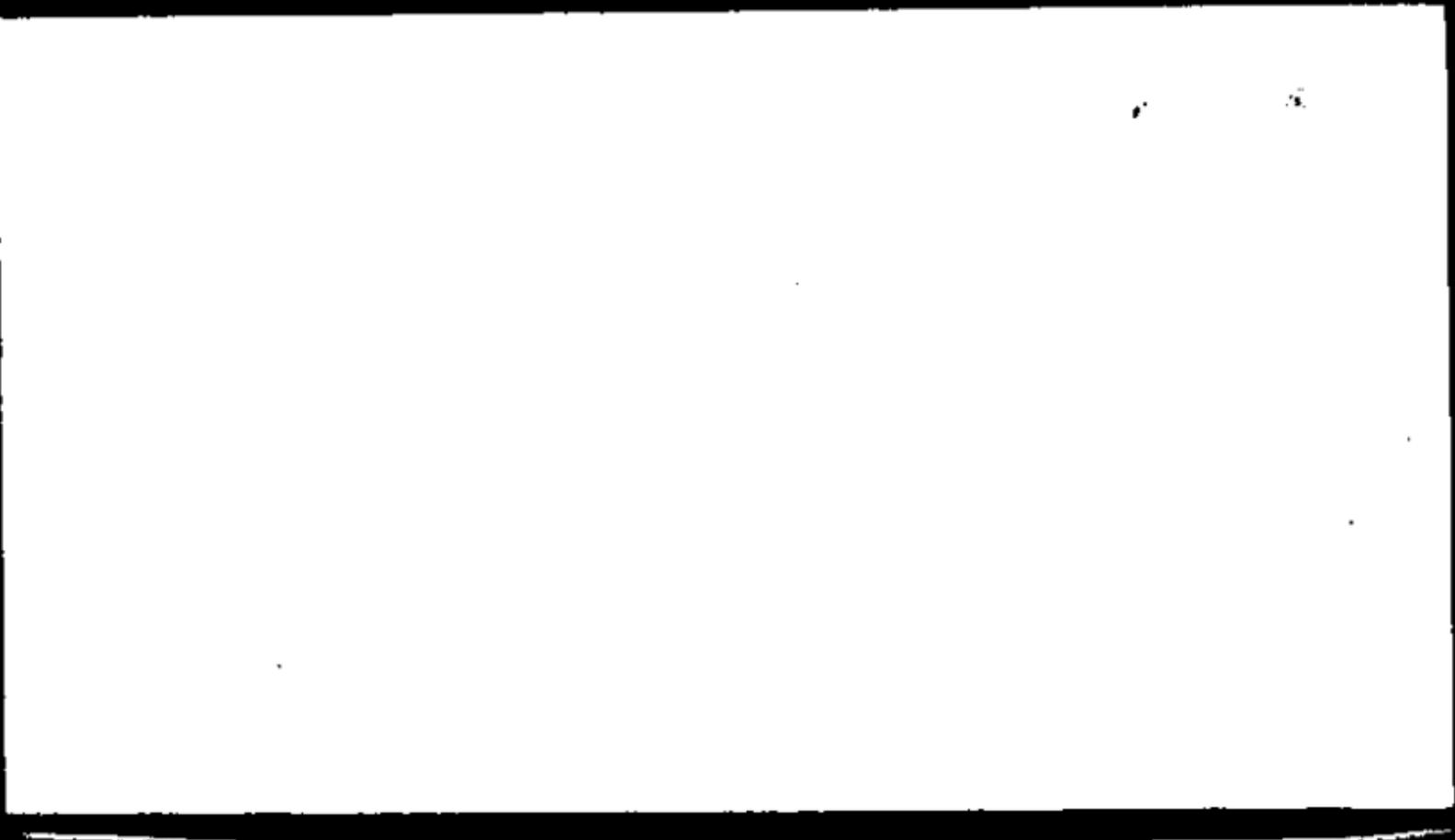
ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: ..... 31-07-84 .....

HORA: ..... 1948.65 .....

.....  
.....  
.....

**RAQUEL P. DE ROO**  
SECRETARIA PRESIDENCIA  
HONORARI



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

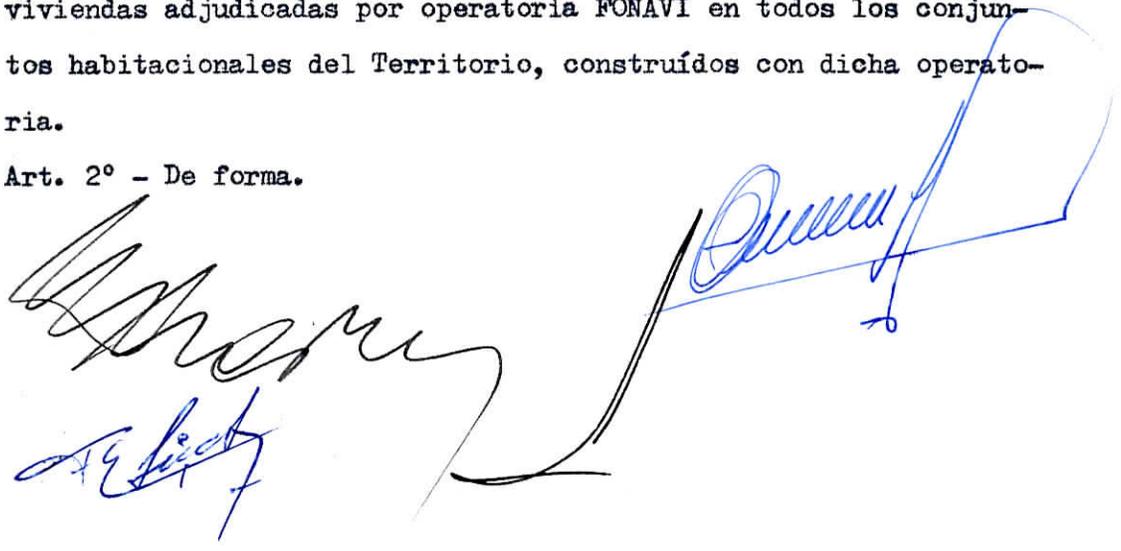
HONORABLE LEGISLATURA  
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

Art. 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial interceda ante el INTEVU, como Organismo competente, para la implementación con todos los medios disponibles a su alcance, en la ejecución inmediata de una revisión en cuanto al mal uso de las viviendas adjudicadas por operatoria FONAVI en todos los conjuntos habitacionales del Territorio, construídos con dicha operatoria.

Art. 2° - De forma.





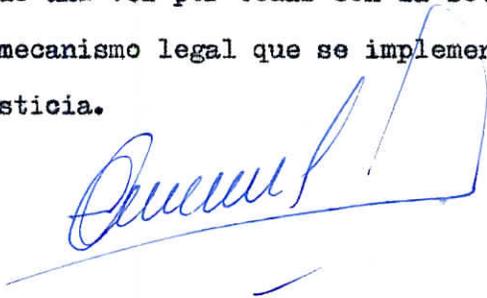
FUNDAMENTOS

La población del Territorio no esta ajena a las anomalías que se vienen produciendo en los conjuntos habitacionales FONAVI, en relación al mal uso de las viviendas construídas por dicha operatoria y que atentan no sólo contra las reglamentaciones emanadas de la Ley 21581, sino también contra el derecho de familias carenciadas de un techo digno y que hoy reclaman, ante aquellos que habiendo sido beneficiados con una vivienda comfortable especulan con la necesidad de los otros al ejercer un uso económico con un bien tan caro al sentir de la población como es la vivienda digna.

La Ley FONAVI, con su espíritu eminentemente social, abre un abanico de posibilidades para aquellos estratos de la población nacional que no pueden acceder a una vivienda propia por formar parte del sector de la estructura socioeconómica más carenciado; sector a que muchos nunca decidieran pertenecer.

Ese sector de la población, en nuestro Territorio reclama hoy ante esta Honorable Legislatura que se de un corte definitivo a esas situaciones ilegales; terminar con ellas es terminar con la impunidad que hasta ahora subsiste y a su vez lograr no solo actuar sobre las familias que se verían beneficiadas sino también actuar en bien de la comunidad toda, que verían con buenos ojos las medidas que se tomen para tal fin.

Se recuperarían así viviendas para aquellas familias que aún estan esperando el derecho que les avala la Ley FONAVI, y que aún siguen padeciendo condiciones de habitabilidad muchas veces reñida con la dignidad humana; como así también aplicar de una vez por todas con la severidad que corresponde en cada caso, el mecanismo legal que se implemente; logrando así la seguridad de ejercer justicia.



... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

• **Interpretation**

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..